



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 49ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 26 de noviembre de 2008, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Majoor..... (Países Bajos)

Sumario

Tema 119 del Programa: Planificación de programas (*continuación*)

Tema 110 del Programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

Finalización de la labor de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-62056 (S)



Se declara abierta la sesión a las 11.25 horas.

Tema 119 del Programa: Planificación de programas
(continuación) (A/C.3/63/L.79)

Proyecto de decisión A/C.3/63/L.79: Planificación de programas

1. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas con respecto al proyecto de decisión sobre planificación de programas (A/C.3/63/L.79), presentado por el Presidente.

2. **La Sra. Eilon Shahar** (Israel) dice que lamenta que no se haya dispuesto de suficiente tiempo para llegar a un consenso sobre el proyecto de decisión. Israel no puede aceptar el texto, sobre todo a causa de la referencia a la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La posición invariable de su delegación en dicha cuestión ha sido clara desde 2001, cuando se retiró de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

3. El Programa 19 del proyecto de marco estratégico para el período de 2010-2011 (A/63/6) tiene por objeto ofrecer directrices generales a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Dado que dicho programa contiene una lista de mandatos legislativos que incluyen varias referencias concretas a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, no son necesarias referencias adicionales en el proyecto de decisión. Esa referencia no figura en anteriores proyectos de decisión, ni tampoco en la versión original del texto actual presentada por la secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. ACNUDH sólo necesita directrices muy generales para poder continuar su labor, y aunque hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo, espera que las delegaciones continúen trabajando de manera constructiva en esa cuestión y encuentren una fórmula conciliatoria que responda a las genuinas inquietudes de las delegaciones y, al mismo tiempo, envíe una clara señal de apoyo a la importantísima labor de la ACNUDH.

4. **El Presidente** dice que lamenta haberse visto obligado a retirar el texto contenido en el documento A/C.3/63/L.79 de conformidad con el artículo 122 del reglamento de la Asamblea General.

5. **La Sra. Gendi** (Egipto), como coordinadora del Grupo de Estados Africanos, dice que el texto es el resultado de prolongadas negociaciones en las que han participado todos los miembros de la Comisión. El Grupo deplora que la referencia a la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituya un problema para una delegación. Si el Presidente no presenta el proyecto de decisión, el Grupo, que ha estado luchando contra la discriminación racial y el racismo durante largo tiempo, se sentirá orgulloso de presentar el texto a la consideración de la Comisión, e invita a otras delegaciones a sumarse a él como patrocinadores. El texto refleja los intereses de todos los miembros de la Comisión.

6. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que el texto, que ya ha sido retirado por el Presidente, puede ser presentado de nuevo por el Presidente del Grupo de Estados Africanos de conformidad con el artículo 122. El texto del proyecto de decisión (A/C.3/63/L.79) tendrá que ser corregido de manera que diga “presentado por Mauricio en nombre del Grupo de Estados Africanos”.

7. **El Sr. Dhalladoo** (Mauricio), en nombre del Grupo de Estados Africanos, pide a todos los Estados Miembros que apoyen el proyecto de decisión.

8. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Barbados, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, Honduras, Indonesia, Iraq, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, México, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Qatar, Suriname, Suiza, y Uruguay desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de decisión enmendado oralmente.

9. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que el texto es el mejor texto posible en las circunstancias actuales. Aunque no refleja todas sus inquietudes, su delegación se ha sumado a los patrocinadores en señal de apoyo a la labor de la ACNUDH, ya que el documento será una guía esencial para su trabajo en años futuros. Su delegación también apoya la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que son el resultado de una de las más importantes conferencias de las Naciones Unidas.

10. **La Sra. Giménez-Jiménez** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación también desea patrocinar el proyecto de decisión.

11. **El Sr. McMahan** (Estados Unidos de América) propone que, en el inciso d) del apartado 11 del párrafo 19 del anexo al proyecto de decisión, la frase “Declaración y Programa de Acción” se sustituya por “resultados de todas las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas”. En vista de que la mención a una sola conferencia ha dado por resultado la falta de consenso, con la enmienda se pretende ampliar el contexto del párrafo para incluir otras conferencias.

12. **La Sra. Gendi** (Egipto), en nombre del Grupo de Estados Africanos, pide al Presidente que aplique el artículo 120 del reglamento, según el cual no se puede discutir ninguna propuesta a menos que se hayan distribuido copias de ella, a más tardar la víspera de la sesión. El Grupo votará, en cualquier caso, en contra de cualquier enmienda que se proponga en una etapa tan tardía e invita a las demás delegaciones a hacer lo mismo.

13. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) aclara que, según el artículo 120, el Presidente puede permitir la discusión y el examen de enmiendas sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día. Recuerda que en la sesión del día anterior, la Comisión adoptó decisiones inmediatamente con respecto a todas las propuestas de enmiendas.

14. **El Presidente** dice que, dado que ha permitido el examen de enmiendas orales durante el período de sesiones, hará lo mismo en las circunstancias actuales.

15. **La Sra. Gendi** (Egipto), plantea una cuestión de orden en nombre del Grupo de Estados Africanos y apela la decisión del Presidente de conformidad con el artículo 113.

16. **El Presidente** dice que entiende que la delegación de Egipto ha solicitado que se someta a votación la decisión del Presidente que permite a la Comisión adoptar una decisión con respecto a la enmienda oral presentada por la delegación de los Estados Unidos.

17. *Se procede a una votación registrada sobre la decisión del Presidente que permite a la Comisión examinar la propuesta de enmienda oral al proyecto de decisión A/C.3/63/L.79.*

Votos a favor:

Afganistán,	Albania,	Alemania,	Andorra,
Argentina,	Armenia,	Australia,	Austria,

Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República de Moldova, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Serbia, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Ucrania, Uruguay.

Votos en contra:

Argelia, Angola, Arabia Saudita, Belarús, Botswana, Burundi, Cabo Verde, Chad, China, las Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Túnez, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Camboya, Emiratos Árabes Unidos, Granada, Guyana, Haití, India, Indonesia, Kuwait, Malasia, Nepal, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Trinidad y Tabago.

18. *La decisión del Presidente que permite a la Comisión examinar la enmienda oral al proyecto de decisión A/C.3/63/L.79 es confirmada por 74 votos contra 57 y 24 abstenciones.*

19. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea proceder a una votación registrada sobre la enmienda oral propuesta por Estados Unidos.

20. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba), en explicación del voto antes de la votación, dice que su delegación votará en contra de la enmienda oral y exhorta a todas las demás delegaciones a hacer lo mismo. El proyecto de decisión es el resultado de un largo proceso de negociaciones en las que han participado todas las delegaciones de buena fe. Su delegación ha contribuido de manera constructiva a las discusiones y los intentos por llegar a una fórmula de conciliación. La enmienda se refiere al subprograma 1 del programa 19, que trata de las actividades de investigación y análisis de la ACNUDH, sector en el que tradicionalmente se ha facilitado orientación a los esfuerzos de la Oficina para eliminar todas las formas de racismo. Al rechazar la enmienda, la Comisión expresará su apoyo a la labor de la Oficina.

21. **La Sra. Gasri** (Francia), en nombre de la Unión Europea, expresa su apoyo al proyecto de decisión. No obstante, la Unión Europea se abstendrá de votar sobre la enmienda, ya que habría preferido una avenencia con respecto al párrafo de que se trata. Es la falta de dicha avenencia la que ha impedido a la Comisión llegar a un consenso en el proyecto de decisión en general.

22. **El Sr. Dhalladoo** (Mauricio), en nombre del Grupo de Estados Africanos, dice que lamenta que se haya presentado una enmienda después de unas negociaciones tan prolongadas. El Grupo de Estados Africanos votará en contra de ella y espera que todas las delegaciones hagan lo mismo.

23. **La Sra. Eilon Shahar** (Israel) reitera su decepción por la falta de consenso. La enmienda propuesta no contradice el mensaje de apoyo de la Comisión a la labor de la ACNUDH, antes bien, lo resalta; hace esa expresión de apoyo más completa, al señalar la igual importancia del seguimiento de todas las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas. Pide a todas las delegaciones que no se dejen arrastrar por consideraciones políticas, sino que voten, como su delegación, a favor de la enmienda.

24. *Se procede a una votación registrada de la enmienda propuesta al inciso d) del apartado 11 del párrafo 19 del anexo al proyecto de decisión A/C.3/63/L.79.*

Votos a favor:

Australia, Canadá, Israel, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Suriname, Swazilandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Ucrania.

25. *Se rechaza la enmienda al inciso d) del apartado 11 del párrafo 19 del Anexo al proyecto de*

decisión A/C.3/63/L.79 por 105 votos contra 4 y 55 abstenciones.

26. **La Sra. Eilon Shahar** (Israel) solicita una votación registrada del proyecto de decisión A/C.3/63/L.79.

27. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) anuncia que las delegaciones de Albania, Bélgica, Francia, Jamaica y Nicaragua se han sumado a los patrocinadores del proyecto de decisión.

28. *Se procede a una votación registrada del proyecto de decisión A/C.3/63/L.79.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San

Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Canadá.

29. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.3/63/L.79 por 167 votos contra 2 y 2 abstenciones*.*

30. **La Sra. Janson** (Canadá) dice que su delegación apoya las actividades de la ACNUDH para mejorar la protección de los derechos humanos en todo el mundo. La ACNUDH misma presta apoyo a otros mecanismos de las Naciones Unidas, incluso a órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos y procedimientos especiales, y su independencia es esencial. El Programa 19, Derechos Humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, constituye una base adecuada para su continua labor. No obstante, en lo que concierne a determinados aspectos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban relativos al Oriente Medio, su delegación tiene serias reservas, que se expresaron cuando se celebró la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, en 2001. Por tanto, se ha abstenido de votar sobre el proyecto de decisión, y lamenta que no se haya logrado un consenso en cuanto al proyecto de marco estratégico.

31. **El Sr. McMahan** (Estados Unidos de América) dice que, si bien su delegación apoya firmemente la labor de la ACNUDH, no ha tenido otra solución que votar en contra del proyecto de decisión. No puede dar su asentimiento a la sugerencia de que la Secretaría apoye la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, ya que el proceso de Durban parece estar dirigido, no sólo contra el racismo, sino contra Israel. Su delegación lamenta la insistencia inflexible en retener lenguaje nuevo, no acordado, que ha

* La delegación del Afganistán informa posteriormente a la Comisión de que ha tenido la intención de abstenerse de votar sobre el proyecto de decisión.

entorpecido las negociaciones. El voto en contra de su delegación no se ha emitido contra ACNUDH, a la que seguirá apoyando, sino contra un proceso perjudicial que escasamente contribuye a mitigar los problemas reales causados por el racismo.

32. **La Sra. Nassau** (Australia) dice que su delegación asigna gran importancia al papel de la ACNUDH en la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo, pero tiene serias reservas en cuanto a la inclusión en el proyecto de decisión de lenguaje impropio en relación con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Por consiguiente, su delegación se ha abstenido de votar sobre el proyecto de decisión, al mismo tiempo que reconoce la excelente labor de ACNUDH, a la que continuará prestando su apoyo.

33. **La Sra. Eilon Shahar** (Israel) dice que, si bien su delegación sigue apoyando firmemente la labor de ACNUDH, continúa oponiéndose a la inclusión de la referencia al proceso de Durban, en particular en vista de la próxima conferencia de seguimiento, que parece estar encaminada en la misma dirección que la Conferencia de 2001. Éste ha sido el único motivo del voto de su delegación contra el proyecto de decisión, al que, de otro modo, habría apoyado.

34. **La Sra. Gasri** (Francia), en nombre de la Unión Europea, expresa su pleno apoyo al proyecto de decisión, aunque hubiera sido preferible haber llegado a un consenso. Espera que en años futuros el programa 19 se apruebe por consenso.

35. **El Sr. Dhalladoo** (Mauricio), en nombre del Grupo de Estados Africanos, dice que nunca ha tratado de impugnar la decisión del Presidente; el Grupo de Estados Africanos tiene plena confianza en él y le ha apoyado plenamente a través de las deliberaciones de la Comisión.

36. **La Sra. Gendi** (Egipto) dice que acoge con agrado el cuasiconsenso alcanzado en apoyo de la labor de la ACNUDH. Su delegación no ha deseado impugnar al Presidente mismo, sino, más bien, el reglamento que se ha invocado.

37. **La Sra. Hoosen** (Sudáfrica) dice que, dado que la ACNUDH desempeña las funciones que le asignan específicamente la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos, el papel de los Estados Miembros con respecto a sus actividades, en particular en lo que se

refiere al programa 19 del proyecto de marco estratégico, necesita ser reafirmado. El mecanismo de examen periódico universal ha cambiado el enfoque del programa de derechos humanos de la politización, el doble rasero y la selectividad al diálogo constructivo y la cooperación; por tanto, es esencial que la ACNUDH apoye la labor del Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo. Además, las actividades en el terreno siguen siendo parte importante del trabajo de la ACNUDH, cuya relación con los Estados Miembros debe basarse en un marco convenido mutuamente con los Estados interesados. Por último, un efectivo seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, incluidos la Declaración y el Programa de Acción de Durban, es la clave para la erradicación del racismo en todo el mundo y requiere el apoyo de la ACNUDH. Por tanto, es inconcebible que se pueda aprobar el programa 19 del proyecto de marco estratégico sin una referencia al proceso de Durban. Espera que el programa 19, en particular los aspectos que han recibido relativamente escasa atención, se financien y apliquen efectivamente.

38. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que el programa 19 del proyecto de marco estratégico es esencial para la labor futura de la ACNUDH y merece el apoyo de todos los Estados Miembros. Los esfuerzos de la Oficina deben basarse en una genuina cooperación internacional, como ha señalado la Alta Comisionada misma en sus observaciones ante la Comisión en su vigésima sesión. Si bien el texto que se acaba de aprobar no satisface plenamente a todas las delegaciones, ha conseguido salvar gran parte de sus diferencias.

Tema 110 del Programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Programa de trabajo de la Tercera Comisión para el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (A/C.3/63/L.76)

39. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que el programa provisional de trabajo (A/C.3/63/L.76), tema 1 d) ("Examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad") se ha eliminado.

40. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que las discusiones de la Comisión sobre derechos humanos se ven interrumpidas con demasiada frecuencia por el diálogo con titulares de mandatos de procedimientos

especiales. Si bien el diálogo es importante, su delegación confía en que, en el futuro, los Estados Miembros aprovechen la oportunidad que les brinda el debate general de la Comisión para discutir cuestiones de derechos humanos entre ellos.

41. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea aprobar el programa provisional de trabajo (A/C.3/63/L.76), en su forma corregida, y transmitirlo a la Asamblea General para su aprobación.

42. *Así queda acordado.*

Finalización de la labor de la Comisión

43. Tras un intercambio de expresiones de cortesía, en el que el **Sr. Llanos** (Chile), el **Sr. Dhalladoo** (Mauricio), el **Sr. Al-Binale** (Qatar), la **Sra. Kožar** (Croacia), el **Sr. Fieschi** (Francia) y el **Sr. Hreggvidsson** (Islandia) hablaron en nombre de grupos regionales de Estados, y en el que el **Sr. Amorós Núñez** (Cuba), la **Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) y el **Sr. El-Shaksuki** (Jamahiriya Árabe Libia) también tomaron parte, el Presidente declara que la Tercera Comisión ha finalizado su labor para la parte principal del sexagésimo tercer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.